

**PROGRAMA: AT MUNICIPIO DE PASTO****CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-146-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.**

### **ACTA DE SUSPENSIÓN**

Que la presente convocatoria tiene como objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.**

**Que mediante** oficio 1510/513-2022 del 21 de julio de 2022, suscrito por el Secretario de Planeación del municipio de pasto, el municipio de Pasto en el marco del contrato interadministrativo 20213570-2021 solicita que temporalmente no se adelante el presente proceso de contratación entre tanto se adelantan unas mesas técnicas interinstitucionales de trabajo

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.26. “SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA” del Subcapítulo I “GENERALIDADES”, Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, que señala:

#### **“1.26. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

*El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la convocatoria que se halle en curso, inclusive hasta antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma o que amenacen la selección objetiva o transparente que rigen las actuaciones del mismo o de conveniencia o reputacional para Findeter. En este evento LA CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda, que se publicará en la página web del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.”*

Por lo anterior, LA CONTRATANTE en uso de las facultades mencionadas, procede a suspender temporalmente la Convocatoria **PAF-ATPASTO-I-146-2022**, a partir de la fecha.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).